



R.G. N° 110/2021

Ref. Designación.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 30 de diciembre de 2021.

VISTO: lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

RESULTANDO: I) Que el mencionado artículo legal prevé la asignación transitoria y revocable de Funciones de Administración Superior, a efectos de asegurar la continuidad de los servicios aduaneros.

II) Que para el cumplimiento de lo dispuesto por el citado artículo 122 de la Ley mencionada, el jerarca de la Unidad Ejecutora deberá dictar el correspondiente acto administrativo para asignar transitoriamente las funciones de Administración Superior.

CONSIDERANDO: I) Que por Resolución General de fecha 65/2021 se estableció la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduana en el marco de lo dispuesto en el art. 122 de la Ley 19.996.

II) Que la unidad organizativa Gerencia Gestión de Comercio Exterior es necesaria para el funcionamiento y la continuidad del servicio de la Dirección Nacional de Aduanas, por lo que corresponde la designación transitoria de un funcionario que asegure el cumplimiento normal de los cometidos puestos a cargo de dicha unidad y la debida continuidad de los servicios aduaneros y su funcionamiento eficaz y eficiente.

III) Que compete a esta Dirección Nacional organizar, dirigir y controlar los servicios aduaneros del país, redistribuyendo y adecuando el personal asignado, teniendo presente las funciones esenciales de la Dirección Nacional de Aduanas en materias fiscal, fitosanitaria, de seguridad y salubridad públicas, entre otras.

IV) Que se designará a Alvaro Palmigiani, de profesión Licenciado en Informática, como encargado de la Gerencia Gestión de Comercio Exterior, en mérito a que su perfil se adecua plenamente a los objetivos y naturaleza de la función y actividades claves de la unidad organizativa.



V) Que conforme con su foja de servicios y méritos, el citado cuenta con experiencia en la gestión y supervisión de las actividades relativas a las técnicas aduaneras y los procesos de control aduanero, ha desarrollado tareas en las iniciativas DUA Digital, precinto electrónico, Ventanilla Única de Comercio Exterior, Control de Cargas, Pago electrónico, etc. Todas dichas tareas las ha efectuado en su dilatada trayectoria aduanera y siempre en los procesos de mejora del comercio exterior. Asimismo, cabe destacar que es actualmente asesor acreditado ante la OMA en el tema “Modelo de Datos”, ha cumplido funciones de coordinación en el MERCOSUR del grupo de trabajo “MODDA” para la creación de un modelo de datos de las declaraciones aduaneras y fue electo Vicepresidente del Subcomité de Gestión de la Información de la OMA para los períodos 2017-2018 y 2018-2019. En virtud de lo antedicho, su trayectoria en el Instituto, especializaciones obtenidas, responsabilidades asumidas hasta la fecha, vasta experiencia en la tarea y conocimientos técnicos aduaneros, se entiende pertinente y necesaria la designación del funcionario que se dispondrá por la presente, en forma transitoria y revocable.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 6° de la Ley 19.276 de 19 de setiembre de 2014, Código Aduanero de la República Oriental del Uruguay, la reglamentación vigente y lo dispuesto por la Resolución General No 65 de fecha 30 de diciembre de 2021 que aprueba la estructura organizativa de la Dirección Nacional de Aduanas,

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

1) Designase al Lic. Alvaro Palmigiani, padrón 9577, en forma transitoria y revocable, en la función de Administración Superior de encargado de la Gerencia Gestión de Comercio Exterior, asignándole una compensación especial adicional de \$U 123.586.69 a valores 2021.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección Nacional de Aduanas

- 2) Por la División Gestión Humana notifiqúese al funcionario.
- 3) Fecho, remítase el presente sucesivamente a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a la Contaduría General de la Nacional y al Ministerio de Economía y Finanzas en cumplimiento de lo establecido por el 122 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021.

JB/rb



Cr. Jaime Borglani
Director Nacional de Aduanas